



PAR-000118 -15

OFICIO - 4063-15 / DIEC-SEDUE  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA.

C. HÉCTOR SERRANO TORRES  
J. M. GARZA No. 3307 OTE  
COL. FRANCISCO I. MADERO  
PRESENTE.-

En respuesta a su solicitud de fecha 10 DE FEBRERO del año 2015-dos mil quince relativa a la **PODA** de árbol (es) de la (s) siguiente (s) especie (s):

1-UN PALO BLANCO

situado (s) en INTERIOR de esta Ciudad. La Dirección de Ecología Municipal Artículo 6 fracción III; 9,35 y 36 demás relativos al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, le autoriza a:

**PROCEDER EN LA EJECUCIÓN DE LA PODA:**

**PODA POR MANTENIMIENTO DEL 30% DE SU FRONDA**

Misma que deberá ejecutarse con la orientación técnica adecuada, utilizando los instrumentos necesarios que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen y enfermedad provocada por los cortes realizados. Aperciéndole que en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la especie (la poda no deberá de exceder a 30% del follaje) se hará acreedor a las sanciones que señala para el efecto los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y en ejercicio de las facultades delegadas por la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de Marzo del 2014.

**ATENTAMENTE**  
**Monterrey, N.L.; a 16 de febrero de 2015**

  
2012 - 2015  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
**C.P. DAVID FUENTE RODRIGUEZ**  
**C. DIRECTOR DE ECOLOGÍA**

TVNB/AFCG/vra

Lo que hago de su conocimiento mediante el presente oficio, el cual hago entrega a una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_, siendo las 11:06 horas del día 18 del mes de Febrero del año 2015-dos mil quince. **CONSTE.**

Recibido por: Ha. Lourdes Gutierrez R. FIRMA: x Ha. Lourdes Gutierrez R.